

Ficha Técnica de Producto

TC350

Bolsa para Llenado en Caliente

CARACTERÍSTICAS

Descripción

TC350 es una bolsa de media barrera al oxígeno y al vapor de agua. Se caracteriza por tener buena transparencia, así como un buen rango a la retracción. Polímeros de la más alta calidad, aprobados para el contacto con alimentos son utilizados para la fabricación de la bolsa.

Cualidades de Producto

TC350 ofrece una gran variedad de ventajas, entre ellas se encuentran:

- Mediana barrera de oxígeno y vapor de agua
- Libre de talco (fécula)
- Libre de PVDC

Aplicaciones

Las bolsas pueden ser utilizadas en diversas aplicaciones, siendo las más utilizadas en:

- Llenado en caliente de salsas y/o productos cocidos

Ancho Plano

Su mínimo es de 6" (152mm) y su máximo de 20" (508mm)

Largo

Su máximo de 40" (1016mm)

Impresión

Los diseños impresos pueden llevar la siguiente combinación de tintas:

- Ancho plano igual o menor a 15": hasta 8 tintas al frente y 8 tintas al reverso
- Ancho plano 16": hasta 8 tintas al frente.

Tipos de Sello

Disponible en sello recto SR y sello curvo SC.



Presentaciones Especiales

Se encuentra en presentación de bolsa en rollo o encintado



Colores Disponibles

- Claro

PROPIEDADES

TC350 indica en la siguiente tabla sus datos y propiedades generales. El producto cuenta con configuraciones disponibles. Favor de contactarse con un asesor Zubex en los datos proporcionados al final del documento.

Propiedades físico-mecánicas

Parámetro	Unidad	Valor	Método
Espesor Total	µm	88.9 +/- 8	Método Propio (ASC-I-02)
	Mil. de Pulgada	3.50 +/- 0.30	
Encogimiento Longitudinal	%	máx. 3	Método Propio (ASC-I-03)(95°)
Encogimiento Sentido Transversal	%	máx. 3	Método Propio (ASC-I-03)(95°)
Tolerancia Ancho Plano	Pulgada	+ 1/4"	-
Tolerancia Largo	Pulgada	+ 1/4"	-
Permeabilidad al Vapor de Agua	g /100 in ² /día	1.15	ASTM-F-1249-13 (37.8°C (73°F) a 0% HR)
Permeabilidad al Vapor de Oxígeno	cm ³ /100in ² /día	1.70	ASTM-D-3985-17 (23°C (73°F) a 0% HR)

ESPECIFICACIONES

Restricciones de Uso

- Se requiere contactar con el asesor en caso de intento de otra aplicación que la descrita anteriormente.
- Las bolsas no son aptas para calentar en hornos microondas.
- El producto no se pueden utilizar como juguete.
- No son adecuadas para pasteurización y esterilización.
- Las condiciones óptimas para alcanzar su máximo encogimiento son de 95°C - máx. 5s.
- Las bolsas no son adecuadas para el consumo.

Condiciones de Almacenaje

- Almacenar en el embalaje original.
- Lugar de almacenamiento debe estar seco, limpio y fresco.
- Temperatura de almacenamiento menor a 40°C, libre de humedad.
- Las bolsas deben almacenarse lejos de fuentes de alta temperatura, así como de la luz solar directa.

Vida Útil

El producto después de su fecha de entrega en propiedades físico-mecánicas tiene una vida útil de 6 meses.

Garantía

La garantía es obligatoria siempre que el cliente siga las recomendaciones generales y particularidades descritas anteriormente.

NOTAS

REVISIÓN 02. Enero 2022

El documento es válido para la fecha indicada anteriormente y se renovará cuando se produzcan cambios sustanciales en la composición o producción que produzca cambios en la migración de los materiales o artículos. También se renovará cuando se disponga de nuevos reglamentos o de nuevos datos científicos y se haga un nuevo control de conformidad.

Le informamos que el rendimiento de las bolsas está estrictamente conectado con la tecnología de envasados, tipo de productos envasados y tecnología de procesamiento térmico aplicada por el cliente. Los datos típicos descritos anteriormente en aplicaciones específicas pueden estar sujetos a un cambio.

zubex®

Para más información visitanos
en www.zubex.com.mx o llama
al (81) 5000 9500

APROBACIÓN ALIMENTARIA

Zubex afirma que los productos son fabricados con materias primas destinadas a entrar en contacto con los alimentos, y que estos materiales reúnen los requisitos de la Comunidad Europea tal como la Regulación (CE) No.2023/2006 de la Comisión del 22 de diciembre 2006 y la Regulación (CE) 282/2008 del 27 de marzo 2008 sobre buenas prácticas en la fabricación de materiales y artículos destinados a entrar en contacto con los alimentos, Regulación (CE) No 1935/2004 del 27 de octubre sobre materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos del Consejo Regulador (UE) No10/2011 del 14 de enero 2011 en relación a los materiales y artículos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y enmiendas (Regulación No202/2014 del 3 DE Marzo, Regulación (UE No1183/2012 de noviembre 30, Regulación No. 321/2011 del 1 de abril; Regulación No 1281/2011 del 28 de noviembre y Regulación No.2015/174 del 05 de febrero). En Zubex declaramos que de acuerdo a nuestro análisis de proceso y a la información recibida de nuestros proveedores de materia prima utilizada en la composición de nuestros producto se encuentran libres de alérgenos en acuerdo con la Directiva 2007/68/CE del 27 de Noviembre y libre de GMO (organismos modificados genéticamente).

No asumimos ninguna responsabilidad acerca de que esta información sea suficiente en cada situación. Los usuarios deben ver este documento como informativo y deben tomar sus propias decisiones en términos de adecuación del producto.

Si el producto se manipula de forma incorrecta y para aplicaciones no recomendadas, ZUBEX no será responsable.